Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

Del Domingo 30 de Junio de 1822.

S. Marcial, y el martirio del bto. Raymundo Lulio.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid ..... de Junio.

A los editores del Universal.

Muy señores mios: ruego á VV. tengan la bondad de insertar en su apreciable papel la esposicion, que he dirigido al soberano Congreso nacional, á fin de que enterados los españoles todos de su contenido, se decidan á emprender negocios vastos, entre los muchos que ofrece nuestra situacion actual; ó despertada ya en sus corazones la noble ambicion de gloria que en general les caracteriza, puedan hacerse partícipes al mismo tiempo de las utilidades que proporcionen mis propuestas; sin que por esto se entienda que yo cuente para realizarlas con los fondos de los que quieran interesarse conmigo al efecto; pues cuando me he determinado á acometer esta empresa, verdaderamente colosal, tengo en mi mano medios suficientes para llevarla á cabo: mas no quisiera que hubiese el mas mínimo pretesto capaz de escitar la envidia, que devorará acaso á muchos al ver el fruto de mis trabajos.

Desearia tambien, que los hombres de instruccion se dignasen comunicarme sus luces para mayor facilidad en la pronta realizacion de mi plan, si llega á merecer la aprobacion de las Córtes; en inteligencia de que para entendernos, nunca será un obstáculo por mi parte la diferencia de opiniones, con que desgraciadamente se distinguen algunas personas; pues, cuando se trata del bien de la patria, que los mas apetecerán sin duda, aunque por el espiritu de partido ó el de rutina sancionen para conseguirlo medios diferentes, deben sofocarse las pasiones y sacrificarse los resentimientos de todo género, en obsequio de aquella madre comun á quien no es dado seamos ingratos.

La presente generacion dejará en herencia á las venideras el inestimable tesoro de la libertad, que ha sabido conquistarse; pero por mas que nos hayamos ennoblecido con las preciosas garantías de un pacto social, aun se encuentra la patria andrajosa, y las llagas de la miseria no se han cerrado, si bien se cicatrizaron felizmente las de la esclavitud. Para que sea eterna la gloria que los españoles del siglo 19 se han sabido arrebatar, es preciso que despues de haber dado á su patria la libertad que idolatramos, abran las demas fuentes de la prosperidad pública hasta aqui obstruidas, y destierren la pobreza, que nos va reduciendo á pasos gigantescos hasta la nulidad. Todos debemos contribuir á que esto se verifique, y los que se apresuren á tener una parte activa en la mejora de la situacion lastimosa de la patria, se engrandecesarán respectivamente tanto, como los que la tuvieron en su gloriosa emancipacion.

Es preciso que los hombres de todos los partidos se convenzan de que la escasez es el germen del descontento universal, y que mientras no desaparezca la penuria pública y la reemplace la abundancia, es imposible la perfecta union que se apetece, imaginaria la paz que se desea, y efimeros los triunfos de cualquier partido que llegase á dominar, porque imperaría sobre áridos escombros. Trabajemos todos en la linea en que estamos colocados, pues todos tenemos un interés proporcional, y dejemos á nuestros nietos libres y ricos, con cuyas circunstancias bajaremos al sepulcro seguros de que ninguna otra nacion, por osada poderosa que sea, podrá venir á perturbar nuestro reposo, insultando nuestras cenizas.

Espero tambien señores editores, que VV. como tan ilustrados, se servirán particularmente ayudarme con sus escritos luminosos, y fijar segun entiendan la opinion de sus lectores en un negocio de tanta importancia, dando publicidad á estas ideas que me tomo la libertad de manifestarles. S. s. s. q. s. m. b. Vicente Bertran de Lis.

P. D. La propuesta para la realizacion de la segunda y tercera medida, ha quedado presentada al soberano Congreso, al mismo tiempo que la esposicion que acompaña, bajo las bases que en la misma quedan establecidas.

ESPOSICION.

Soberano Congreso Nacional:

Al observar la crisis terrible en que nos encontramos, por la concurrencia de un sin número de circunstancias desagradables, entre las que pueden contarse en primer lugar la falta de numerario, y el choque continuo y violento de las pasiones, se conmueve necesariamente el corazon de todo español digno de este nombre. Y deseoso yo de contribuir con cuantos recursos se hallan á mis alcances al remedio de los males que afligen á la patria, y de procurar su felicidad, sin omitir para conseguirlo sacrificios ni disvelos, presenté al soberano Congreso una proposicion, ofreciendo hacerme cargo de la construccion, reparo y habilitacion completa de los buques necesarios, como primer paso que creí forzoso dar, para abrir á la nacion las puertas al engrandecimiento, á la prosperidad y abundancia, respecto del estado de nulidad y abatimiento en que se encuentra nuestra marina.

Acogida benignamente por las Córtes mi esposicion, mandaron que pasase á las comisiones de hacienda y marina reunidas; y entretanto que estas preparan sus trabajos para presentarlos á la sancion del congreso, juzgo de mi deber manifestar, que el objeto que tuve al hacer la espresada proposicion, no se limitó precisamente á lo que resulta de su contenido, ni debe considerarse desnuda y aislada.

Para desterrar los males era necesario un plan, y en este plan habian de entrar por precision medidas de diferentes clases, puesto que el mal arranca de varios principios; asi que, concebí la idea de formarlo, y el resultado de mis investigaciones es el que tengo el honor de ofrecer al soberano congreso. Está ceñido á cinco medidas indipensables todas á mi parecer; pero que puestas en práctica, elevarán á la nacion con una rapidez incalculable al rango que debe ocupar entre los pueblos civilizados, y sanarán sus profundas llagas, derramando en ellas un bálsamo consolador y benéfico: son las siguientes:

1ª Poner en la mar el mayor número posible de buques con cuanta brevedad fuere imaginable, y de un modo que su construccion pronta y empeñada, haga sensacion en la opinion pública, y llame la atencion de las naciones que nos observan.

2ª Empezar tambien con empeño y actividad las obras en todos los canales, y por de pronto en el de Castilla y el de riego y navegacion de Urgel, que son acaso los mas precisos; con particularidad este último, por la prohibicion de la introduccion de granos de que carece aquella provincia, la cual seguramente no queda bastante indemnizada con el beneficio que reporta la igual prohibicion de las manufacturas estrangeras, por cuanto este beneficio refluye en solo la parte fabril, y aquel perjuicio se ha de estender á todos necesariamente.

3ª Facilitar á los pueblos el numerario que necesiten para obras de grande utilidad pública, siempre que estas, ademas del beneficio comun, rindan para el pago de intereses de los capitales que se faciliten.

4ª Poner en la caja de tesorería general cincuenta millones de reales; sin que tengan que servir para las atenciones ordinarias de la misma, y quedando esclusivamente destinados á urgencias de tal naturaleza, que exigiese desmembrar este sagrado deposito, como si precisare poner en movimiento el ejército, ó si fueren necesarios de pronto gastos estraordinarios para sofocar en su origen un proyecto de conspiracion, ó un levantamiento interior contra el sistema. Entretanto podrian servir de garantía estos caudales á los giros mercantiles, que pudiera hacer la tesorería general sobre las de las provincias, para atender á sus obligaciones con puntualidad. Con esta garantía y con una resolucion de las Córtes, que segun ya está en el pago demandado, recomenda se la religiosidad las libranzas emitidas mercantilmente por el gobierno, habria de resultar que los comerciantes no opusiesen dificultad en tomar el papel del gobierno, y que aun cuando algunas libranzas fuesen protestadas, siendo luego puntualmente recogidas á su presentacion por la tesoreria general, habria en el momento tomadores de otras libranzas por iguales valores; y de este modo si la necesidad obligaba á echar mano de dos, cuatro seis ó diez millones de reales, no causaria este desembolso un verdadero desfalco en el primitivo capital, pues al momento serian reemplazados aquellos fondos con la entrada que deberia producir el giro bien garantido del papel del gobierno. Restablecida absolutamente la confianza, verian los capitalistas en los cincuenta millones de reales la facilidad con que el poder ejecutivo podia sofocar cualquiera movimiento interior ó esterior, é hija de esta confianza seria la circulacion de muchos capitales estancados, que invertidos en producciones nacionales de todas clases, facilitarian á los labradores y artesanos el numerario de que ahora carecen, y al gobierno la prontitud en la recaudacion de las contribuciones, que se retarda porque los contribuyentes no pueden dar salida á los productos de su industria; y con esta efectiva y pronta recaudacion podria el gobierno atender exactamente al cumplimiento de sus obligaciones; resultando de todo que se aseguraria mas y mas el depósito de los cincuenta millones, y que permanecerian íntegros en caja, por lo que respecta á las garantías que debian prestar á las libranzas del gobierno.

5ª Estinguir los ladrones de los caminos; y para dar á las disposiciones del gobierno en esta materia toda la importancia que necesitan, crear un establecimiento de seguros, de suerte que todos pudiesen emprender cualquier viage, con la doble certeza de que en el caso de ser sorprendidos por los ladrones, estos no les harian daño alguno por no tener los primeros necesidad de defenderse, y que en el punto mas inmediato donde hubiese comision del establecimiento, se les habia de reintegrar del valor de los

objetos robados, si los habian asegurado antes de ponerse en marcha. Esto parecerá á primera vista irrealizable; pero no lo es, si se trata de poner en práctica por quien esté pronto á sacrificar para conseguir el objeto uno ó dos millones de reales.

Calculando yo que, adoptadas estas disposiciones, se hallaria ya la nacion fuerte y bastantemente vigorosa para poder aplicar el cauterio á otras heridas, he reflexiodado en seguida que el congreso y el ministerio, sin embargo de que estan compuestos de hombres eminentemente sábios y patriotas, y que como tales no podrán dejar de procurar el bien de la patria por este medio, si como yo opino, es capaz de conducirnos al fin que indiqué en las primeras líneas de este escrito; la escasez de numerario, empero, y la imposibilidad de los contribuyentes para pagar sus cuotas respectivas, lejos de tratarse de gravarlas, harian inasequible el beneficio proyectado; y por lo mismo propongo mis ideas, y trato de comprometer mis intereses, conciliando los de la nacion con ellos, á fin de realizar sucesivamente las cinco medidas indicadas, *sin aumentar en lo mas mínimo las contribuciones.* Este es el punto capital de la cuestion: para que se logre he hecho ya á las Córtes la proposicion que resulta de la primera medida, que yo creo deber adoptarse como las cuatro restantes; y en prueba de que en la espresada proposicion sobre *la marina*, no he tenido otro objeto mas que el que dejo manifestado, desde ahora me someto á que el congreso fije el precio que crea justo en la emision de las inscripciones en renta que deberán entregarseme con arreglo á la misma proposicion; mas teniendo presente que el de 55 por 100 que he ofrecido, equivale al de un 60 por estar esento de comision y otros gastos que generalmente ocasionan estos contratos. Aprobando el soberano congreso esta primera propuesta, en el mismo dia quedará presentada la segunda para llevar á efecto la construccion de canales y facilitar los capitales á los pueblos; propuesta que contendrá las precisas circunstancias *de que el erario no tenga necesidad de adelantar cantidad alguna*; y que la nacion, ó sea el gobierno en su nombre, solo deberá prestar su garantía y proteccion, en los términos que fuere necesario, para las operaciones que se hagan. Aprobada esta proposicion, que abraza la segunda y tercera medida, presentaré la otra para proporcionar los cincuenta millones en caja de tesorería, con la circunstancia de que esta propuesta contendrá en si misma un ahorro al erario de mucho mas valor que el de los intereses que devengue el capital; cuyos intereses, si no se quiere que el gobierno se haga cargo de pagarlos, me lo haré yo, en los términos pue se dirán á su tiempo, pasando sin detencion alguna, aprobada esta proposicion, á hacer la conveniente para realizar la quinta medida con el establecimiento de seguros generales de caminos.

Este es, señor, el cuadro en bosquejo de las operaciones que estoy pronto á emprender, si como es de esperar de la sabiduria de las Córtes, aprueban sucesivamente las bases sobre que me propongo fundar el grandioso edificio de una prosperidad inmensa. Convencido de la situacion deplorable en que se encuentra la patria; cierto de que es imposible mejorar dicha situacion, sin derramar sobre este suelo un torrente de beneficios, que si es posible sobrepuje aun á las mas lisongeras esperanzas; y animado por último de un zelo vehemente, que no me permite separar mi felicidad individual de la de todos los españoles, yo acudo á las Córtes con una confianza tanto mayor, cuanta mas íntima es mi persuasion de los deseos paternales que animan á la representacion nacional; y creo al mismo tiempo que de adoptarse alguna ó todas las medidas que propongo, se me preferirá por el tanto, pues no seria justo que despertadas por mi las ideas y manifestado el plan, se hiciese cargo de realizarlo otro que jamas habria pensado acometer empresa tan dificil. Dando la mano el Congreso á la realizacion de las ideas que presentó, podrá tener la satisfaccion de ver, acaso antes que se cierre esta legislatura, á la multitud de necesitados que se emplearán en las vastas obras de que se trata, besando la mano protectora que ahuyente de sus hogares el espectro de la miseria, hasta ahora sentado tranquilamente en ellos. La prosperidad estenderá por donde quiera en nuestro suelo sus alas benéficas; la alegria de la abundancia brillará en todos los semblantes, y la Europa, atónita al observar movimiento y vida en nuestros sarsenales, actividad y calor para centuplicar nuestros recursos por la felicitacion de las comunicaciones; provista nuestra tesoreria de fondos de reserva, y protegida eficazmente la seguridad de los caminos, admirará los prodigios de la libertad, y aprenderá á respetarnos.

Lejos de las Córtes la desconfianza con que habitualmente mira la pereza los planes colosales, que solo el celo puro puede concebir. Las mezquinas aprensiones de la medianía, las combinaciones vergonzosas de la envidia, las maniobras en fin, con que por lo comun se inutilizan los proyectos mas grandiosos, no son de temer, cuando un patriota dirige su voz reverente al augusto Congreso, inaccesible á toda especie de seducciones. Protejan las Córtes mis designios, y su gloria será tan indestructible como segura la prosperidad de España, y rápida y completa su pacificacion.

Madrid 8 de junio de 1822.=Vicente Bertran de Lis.

CATALUÑA.

Manresa 13 de junio.

Regimiento infanteria de Murcia. Destacamento de Berga.

»El dia 26 del pasado tuve la desgraciada suerte de caer prisionero, juntamente con dos soldados del regimiento y algunos milicianos de esta villa en el pueblo llamado Sagas, cuatro horas distante de esta, entre una gavilla de unos 40 ó 50 facciosos, capitaneados por el Cura de aquel pueblo, el que con mucho descaro se halla en su casa, como si hubiese hecho alguna accion heróica á favor de la nacion: de aquel pueblo fuimos

condncidos à esta villa, en donde sin hacer distincion alguna, me pusieron en el calabozo, mezclado con hombres facinerosos, permaneciendo en él tres dias, sin que en dos de ellos se me diese susrento alguno; al segundo dia de mi prision, vino el comandante de la faccion, y llamandome aparte, me dijo si queria tomar partido, à lo que le contesté que ni remotamente pensaba en tal maldad. Todo lo que pongo en noticia de V. S. para su satisfaccion, y à fin de que si fuere posible, se haga público el escandaloso hecho de este ministro del altar, que es indigno de serlo. Dios guarde á V. S. muchos años. Berga 16 de junio de 1822.=Francisco Ardaiz.= Sr. D. Lorenzo Cerezo.

»P. D. Este mismo Cura desarmó la valiente milicia de Sallent y otros, quedandose con todas las armas, incluses las de los dos soldados que prendió conmigo; y aunque á instancias mias, las ha reclamado el Ayuntamiento de este vecindario, nada ha resultado hasta hoy.= *Ardaiz*

¿Y deberá quedar este Cura siguiendo con su ministerio? Yo creo que nó; pues las Autoridades políticas y militares sabrán castigar tamaños ecsesos cometidos por un indigno ministro del altar, que á su cargo tiene tantos incautos que sumisos á su voz, cometieron atentados tan escaudalosos, y de tanta trascendencia para la salud de la patria.......

Gerona 13 idem.

Misas y sus secuaces en número de 300 entraron ayer en Auser: se pasean á sus anchas, sin que de aqui se pueda embiar un soldado, por no haberlo.

Mataró 13 de junio.

Hoy á las cuatro de la tarde ha llegado llena de gloria la columna que condujo á la victoria el valiente general D. Francisco Milans, compuesta de la primera y quinta compañia del batallon de esta milicia voluntaria y 40 esforzados Piamonteses y Napolitanos, habiendo tenido todos la satisfaccion de ensangrentar las bayonetas que la patria confió á sus manos para sostener la sagrada Constitucion que felizmente nos rige, con la sangre de los viles que intentan ultrajarla. Por la mañana ha salido el resto del Batallon con su bandera y música á recibir y abrazar á sus camaradas, que con tanto honor regresabau al seno de sus familias, á los cuales han encontrado á una legua de esta ciudad; y despues de haber servido un refresco de vinos generosos y viscochos de varias clases á todo el batallon, que á espensas de treinta patriotas les condujeron seis de los mismos al campo, caminaron para dicha ciudad, en donde les esperaba un inmenso concurso que en medio de vivas, y aclamaciones les acompañó hasta la plaza de la Constitucion, á visitar el glorioso monumento de nuestra regeneracion política. Se observaba en los sembiantes de los milicianos, que no habian tenido la dicha de hallarse en el combate con sus compañeros, una cierta envidia de gloria, y al mismo tiempo unos vivos deseos de que se les presenten ocasiones de poder acreditar el mismo valor que sus camaradas, y escederles si fuera posible.

Se nos anuncia una nueva salida del invicto Milans, tal vez con el resto del batallon que no pudo salir la primera vez, pues ha llegado el caso de haber de contener el patriótico ardor de nuestros milicianos, de cuyos servicios pasíficos y domésticos, tiene la patria [illegible] necesidad, que de los guerreros.

PALMA.

Gobierno Superior político de las Islas Baleares.

El Excmo. Sr. Gefe Superior político de esta Provincia ha recibido la Real orden siguiente.

»He dado cuenta al Rey de una consulta dirihida á esta Secretaria de mi cargo en 6 del corriente, por la Direccion general de Estudios del Reino en que entre otras cosas ha propuesto á la resolucion de S. M. se haga estensiva á todos los Tribunales de Proto-Albeiterato en las provincias donde se hallan establecidos, la supresion acordada para el de Madrid y comuniqué á V. S. en circular de 26 de Marzo último mediante á ser contrarios dinhos establecimientos al sistema constitucional y absorverse en ellos los fondos destinados para plantear las escuelas especiales de Veterinaria con arreglo al Decreto de las Cortes para el reglamento de instruccion pública; y S. M. se ha servido acceder interinamente á la espresada propuesta, y mandar lo comunique á V. S., como lo hago, para que disponga que á la mayor brevedad se trasladen todos los papeles, sellos y demas que existtan en el Proto-Albeiterato de esa Capital á la Direccion general de Estudios del Reino, haciendo saber á los Proto-Albeitares del mismo que por Real resolucion de 17 del corriente queda á cargo de la misma Direccion general facilitar exámenes á los que lo soliciten, estableciendo al efecto subdelegaciones para las que se tendrán presentes á los actuales Proto-Albeitares que serán atendidos para las escuelas especiales de Veterinaria, luego que estas puedan formarse, lo que se ejecutará inmediatamente que con los depósitos de los que se examinen en esta Córte y en las subdelegaciones de las provincias se reunan fondos suficientes para la instalacion de dichas escuelas. — De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia, y que disponga lo conveniente á su cumplimiento.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Mayo de 1822. —Moscoso.—Señor Gefe político de las Islas Baleares."

En su consecuencia ha dispuesto el mismo Señor Gefe se inserte en los periódicos de esta Ciudad para noticia del público y conocimiento de los Proto-Albeitares que existan en esta Provincia. Palma 28 de Junio de 1822.—Vicente Valor Secretario.

AVISOS.

Esta tarde á las cinco y un cuarto en la santa Iglesia Catedral continuará la esplicacion de la Constitucion política de la monarquía el Dr. D. Juan Palerm presbítero y domero.

Una muger de unos 28 años de edad y de buenas circunstancias que vive en Puigpuñent, desearia encontrar una criaturita para darle de mamar y tenerla en su casa, en razon de habersele muerto un hijo de seis meses: darán razon en esta imprenta.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.